



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 10 de septiembre de 2015 por la que se establece la forma de comunicación y datos a inscribir en el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015050205)

Como consecuencia de la modificación operada por el Decreto 83/2015, de 5 de mayo, en el Título III del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Registro de Contratos dejaría de hacer funciones de intermediación entre los órganos de contratación y el Tribunal de Cuentas a los efectos de envío de información y documentación.

De manera que a partir de ahora, los datos que se inscriban en el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura no tendrán otra finalidad que la derivada del propio Registro, y la remisión o comunicación de los mismos al Registro Público de Contratos del Sector Público del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 333.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, mediante la presente orden, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19.3 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, se determina el detalle sobre los datos de los contratos e incidencias que han de ser objeto de inscripción en el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la información que conforme a la legislación de contratos del sector público, se ha de suministrar al Registro de Contratos del Sector Público. Asimismo se establece el sistema de acceso a la aplicación y la forma en que ha de remitirse la información.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 y disposición adicional primera del Decreto 6/2003 de 28 de marzo,

DISPONGO:

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto establecer, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo a la modificación operada al mismo por el Decreto 83/2015, de 5 de mayo, la forma de comunicación y datos que se han de comunicar de los contratos e incidencias al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante Registro de Contratos), por parte de los órganos de contratación.

Artículo 2.º Sistema de acceso a la Base de Datos del Registro de Contratos.

Los órganos de contratación de los órganos, organismos o entidades del sector público autonómico que se integren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extre-



madura, obligados a remitir información al Registro de Contratos, deberán comunicar previamente los datos identificativos de los usuarios y el perfil para los que se solicita autorización de acceso al Registro de Contratos, a través del formulario que se establezca por la Intervención General.

La introducción de los datos de los contratos e incidencias podrá efectuarse directamente, o mediante la importación de los mismos a la Base de Datos del Registro de Contratos desde el correspondiente fichero informático, de acuerdo a los requisitos técnicos y formato establecidos en la aplicación informática.

Una vez inscritos los datos en el Registro de Contratos, por parte de éste conforme a lo establecido en el artículo 333.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se comunicarán los mismos al Registro de Contratos del Sector Público del Estado.

Artículo 3.º Datos a inscribir en el Registro de Contratos.

Los datos de los contratos e incidencias a inscribir en el Registro de Contratos son los que se detallan en el Anexo de esta orden.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se regula el procedimiento de documentación y modelos de fichas de datos de los contratos administrativos a remitir al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, si bien respecto de los contratos formalizados e incidencias aprobadas a partir del 1 de enero de 2015 deberán cumplimentarse los datos conforme a lo señalado en esta orden.

Mérida, a 10 de septiembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO

I. DATOS DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS

- ✓ Nº de Contrato del registro
- ✓ Nº de Expediente gestor
- ✓ Consejería, organismo o entidad contratante
- ✓ Órgano de Contratación
- ✓ Órgano delegante
- ✓ Tipo de Contrato.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de adjudicación.
- ✓ Fecha de formalización
- ✓ Año
- ✓ Código CPV.
- ✓ Denominación CPV
- ✓ Localización
- ✓ Contrato Mixto
- ✓ Tramitación anticipada.
- ✓ Contrato complementario y Nº expediente primitivo
- ✓ Contrato Procedimiento Negociado complementario
- ✓ Nº expediente inicial
- ✓ Lotes: Datos de los lotes.
- ✓ Precios unitarios; Núm. Precio unitario y Código CPV
- ✓ Tramitación.
- ✓ Nº de invitaciones procedimiento negociado
- ✓ Procedimiento/Criterio adjudicación
- ✓ Clasificación
- ✓ Aplicaciones Presupuestarias
- ✓ Plazo Ejecución/Concesión.
- ✓ Revisión de Precios
- ✓ Presupuesto de licitación
- ✓ Valor estimado (IVA excluido).
- ✓ Contrato Plurianual: Importe y anualidades
- ✓ Publicidad licitación: Fecha licitación DOE, Fecha de licitación BOE, Fecha licitación DOUE y Fecha anuncio Licitación Perfil
- ✓ Contratista: CIF, denominación, nacionalidad y en su caso de los componentes de la UTE y porcentaje de participación.
- ✓ Importe de adjudicación
- ✓ Importe adjudicado sin IVA
- ✓ Ingreso: Si/No
- ✓ S.A.R.A.: Si/No



- ✓ Porcentaje medio de baja
- ✓ Porcentaje baja adjudicatario
- ✓ Fecha publicación formalización DOE
- ✓ Fecha publicación formalización BOE
- ✓ Fecha publicación formalización DOUE
- ✓ Fecha perfil contratante adjudicación o formalización contrato
- ✓ Fecha formalización del contrato
- ✓ Fecha prevista de finalización
- ✓ Importe fianza definitiva
- ✓ Fecha inicio ejecución
- ✓ Plazo de ejecución (en meses)

Datos específicos Contrato Gestión de Servicios Públicos

- ✓ Modalidad
- ✓ Modalidad de importe
- ✓ Valor Modalidad.
- ✓ Unidad de medida.
- ✓ Aportaciones Administración

Datos específicos Contrato de Suministros

- ✓ Características de los bienes
- ✓ Origen del producto

Datos específicos Contrato Homologados, determinación de tipo o marco

- ✓ Contrato marco

Datos específicos de Contratos de obra

- ✓ Fórmula.

Datos específicos del Contrato de Servicios:

- ✓ Modalidad o Determinación del precio.

Datos de usuario y registro

- ✓ Usuario
- ✓ Nº de asiento.
- ✓ Fecha del asiento
- ✓ Tribunal de Cuentas
- ✓ Incluido en el fichero del RPC.



- ✓ Validación y Fecha de Validación del registro
- ✓ Observaciones Órgano de Contratación y Registro de Contratos

II. INCIDENCIAS

Datos comunes

- ✓ N° de contrato
- ✓ N° de expediente
- ✓ Tipo de contrato
- ✓ Objeto
- ✓ N° Lotes
- ✓ Consejería, organismo o entidad contratante
- ✓ Órgano de contratación
- ✓ Comunicante

Modificaciones

- ✓ N° modificación
- ✓ Fecha aprobación
- ✓ Año
- ✓ Fecha de formalización
- ✓ Fecha final plazo
- ✓ Plazo (meses)
- ✓ Presupuesto de contrata
- ✓ Precio de adjudicación
- ✓ % de variación
- ✓ Importe reajuste garantía
- ✓ Fecha asiento
- ✓ Naturaleza
- ✓ Causas

Prorrogas de contratos

- ✓ N° prórroga
- ✓ Fecha aprobación
- ✓ Año
- ✓ Consejería, organismo o entidad contratante
- ✓ Órgano de contratación
- ✓ Plazo (meses)
- ✓ Presupuesto de contrata
- ✓ Fecha de formalización
- ✓ Fecha final plazo
- ✓ Precio de adjudicación
- ✓ % incremento IPC



- ✓ Importe reajuste garantía
- ✓ Fecha asiento
- ✓ Causas

Prorrogas de plazo.

- ✓ Nº prórroga
- ✓ Fecha resolución
- ✓ Año
- ✓ Consejería, organismo o entidad contratante
- ✓ Órgano de contratación
- ✓ Causas
- ✓ Causa imputable al contratista
 - Días de retraso
 - €/día
 - Total penalización
- ✓ Duración (meses)
- ✓ Fecha petición audiencia
- ✓ Fecha informe
- ✓ Fecha final plazo
- ✓ Fecha asiento

Resoluciones de contratos

- ✓ Nº resolución
- ✓ Fecha acuerdo resolución
- ✓ Año
- ✓ Consejería, organismo o entidad contratante
- ✓ Órgano de contratación
- ✓ Comunicante
- ✓ Fecha asiento
- ✓ Fecha informe dir. facultativa
- ✓ Ley
- ✓ Causa
- ✓ Pérdida de garantía